PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 23 de junio de 2015

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	*Evaluación de Ofertas del Llamado por Contratación Directa Nº 10/2015 ID Nº 290.802* "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA"

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; la Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas, el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Comunicación, y la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado por Contratación Directa N° 10/2015 ID N° 290.802 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA"**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los rubros para el presente llamado por Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria del Objeto de Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 4 de mayo del año dos mil quince en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por **Contratación Directa N° 10/2015 ID Nº 290.802 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA".**

Se dejó constancia de que el presente acto es el resultado de una prórroga de la fecha establecida inicialmente para el 23 de abril del año en curso, debido a que en aquella oportunidad sólo se presentó una oferta, comunicándose a la DNCP mediante Adenda Nº 01/2015 de fecha 23 de abril de 2015, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 y al Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pùblicas".

La cotización del único oferente, fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

N°	OFERENTE	TOTAL
1	PROSPER S.R.L	2.257.000

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.

Arq. Ricardo A. Maldana C.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

No se consignaron observaciones. El acta fue suscripta por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC; la Sra. Nancy Montanía, Asistente de la citada dependencia y el Sr. Denys Federico Richer Soares por PROSPER S.R.L

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas

4. **TABLAS COMPARATIVAS.**

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver anexo)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

4.2.1 Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.

EMPRESA	PROSPER S.R.L	
DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente. *	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	S/ SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	S/ SIPE	

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

4.2.2 Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas..

EMPRESA	PROSPER S.R.L	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	S/ SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/ SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ò los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/ SIPE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	S/ SIPE	

De acuerdo a lo demostrado en los cuadros precedentes, se concluye que la firma PROSPER S.R.L cumple con presentación de la documentación básica de carácter sustancial exigida en el PBC.

Acto seguido se procede a verificar en detalle el cumplimiento de otros requisitos del llamado tales como:

a) **Balances:** de los años 2011-2012 y 2013.

b) **Documentaciones que avalen la experiencia en el mercado en la venta de utensilios de cocina** - (facturas y/o contratos) en los últimos dos años: acreditado con facturas de los años mencionados, que acreditan la provisión de servicios similares, cuyos montos representan el 30% de su oferta.

5. RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Del análisis realizado, se determina que la oferta presentada por la empresa PROSPER S.R.L se ajusta a los criterios de evaluación establecidos en el PBC y se encuentra calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo;* el COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.

Arq. Ricardo A. Moldana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por **Contratación Directa *N°10/2015 ID Nº 290.802*** **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA" al único oferente, PROSPER S.R.L** por un monto total de *GUARANIES* DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (Gs. 2.257.000) según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MAXIMO
Vasos de vidrio	Unidad	Unidad	50	Sin marca	Chino	3.000	150.000
Posa vasos de acero inoxidable	Unidad	Unidad	24	Tramontina	Brasil	28.500	684.000
Tenedor	Unidad	Unidad	24	Selecta-Comodor	Chino	3.900	93.600
Cuchillo	Unidad	Unidad	24	Selecta-Comodor	Chino	6.500	156.000
Cuchara sopera	Unidad	Unidad	24	Selecta-Comodor	Chino	3.900	93.600
Cucharita	Unidad	Unidad	24	Selecta-Comodor	Chino	2.650	63.600
Tazas con platillitos de porcelana	Unidad	Unidad	24	Sin marca	Chino	8.000	192.000
Termo para agua caliente	Unidad	Unidad	2	K-lido	Chino	123.000	246.000
Jarra eléctrica	Unidad	Unidad	1	Hy+B3	Chino	70.200	70.200
Bandeja de acero inoxidable	Unidad	Unidad	2	Sin marca	Chino	30.000	60.000
Jarra de vidrio	Unidad	Unidad	3	Pasabache	Turkia	36.000	108.000
Cafetera de porcelana	Unidad	Unidad	2	Selecta	Chino	55.000	110.000
Abrelata	Unidad	Unidad	2	Tramontina	Brasil	75.000	150.000
Termo para líquido	Unidad	Unidad	2	Pinade	Chino	40.000	80.000

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antoniolli L.

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional